

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2020 publicando la relación definitiva de baremación, dentro de la Convocatoria de 28 de agosto de 2020 por la que se convoca bolsa de contratación de Profesores Especialistas de los ciclos formativos de grado medio de Actividades Equestres y de grado superior de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.

Habiéndose publicado en fecha 8 de octubre de 2020 la resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica mediante la cual se aprueba la relación provisional de baremación, y de conformidad con lo establecido en el apartado Noveno de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 28 de agosto de 2020, se procede a publicar la relación definitiva de baremación **(ANEXO I)**.

La valoración de méritos se ha efectuado según el baremo publicado en el Anexo II de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 28 de agosto de 2020.

En caso de empate en la baremación, se establece como criterio de desempate lo establecido en el artículo 16 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. En los casos en los que no sea posible aplicar el artículo 16 de la Orden ECD/84/2017, se aplica como criterio de desempate el orden de actuación de las personas aspirantes recogido en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado (BOE de 24 de julio), que se inicia por el primero cuyo primer apellido comience por la letra "B".

Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Santander, firma a la fecha electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

